



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 28 de julio de 2009.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Gobernación, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Luis Bardeggia.

Firmantes: Luis Eugenio Bonardo, Fabián Gatti, Martha Ramidán, Beatriz Manso, Manuel Vázquez, Irma Haneck.

1. Enumere en forma detallada y precisa cada una de las empresas concesionarias con las que el Fondo Fiduciario "Río Negro Servidumbre" realizó acuerdos para el cobro de servidumbres por electroducto de transporte y distribución de energía eléctrica en tierras fiscales y/o de dominio privado de la Provincia de Río Negro, sí como de organismos, entes, dependencias y/o empresas de la Provincia de Río Negro, detallando en cada caso:
 - a) Nombre de la empresa.
 - b) Fecha del acuerdo y período de duración del mismo (desde / hasta).
 - c) Los acuerdos que hayan sufrido prorrogas, indique período (desde / hasta).
 - d) Monto total del acuerdo.
 - e) Monto efectivamente facturado y percibido por el Fondo Fiduciario "Río Negro Servidumbre".

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Gobernación, a pedido de los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN, Beatriz MANSO, Manuel Alberto VAZQUEZ e Irma HANECK; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. En forma detallada y precisa cada una de las empresas concesionarias con las que el Fondo Fiduciario "Río Negro Servidumbre" realizó acuerdos para el cobro de servidumbres por electroducto de transporte y distribución de energía eléctrica en tierras fiscales y/o de dominio privado de la Provincia de Río Negro, así como de organismos, entes, dependencias y/o empresas de la provincia, detallando en cada caso:
 - a) Nombre de la empresa.
 - b) Fecha del acuerdo y período de duración del mismo.
 - c) Los acuerdos que hayan sufrido prórrogas, indique período.
 - d) Monto total del acuerdo.
 - e) Monto efectivamente facturado y percibido por el Fondo Fiduciario "Río Negro Servidumbre".

Viedma, 7 de agosto de 2009.